



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.



UNIVERSIDAD DEL SOL

UNADES

REGLAMENTO DE PASANTIA

Asunción - Paraguay

2023

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento
.Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

FUNDAMENTACIÓN

1) ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PRACTICA PROFESIONAL

El proyecto académico de la carrera de Psicología establece la realización obligatoria de una Práctica Profesional, la cual se efectúa en instituciones, consultorios psicológicos, centros especializados, empresas y ministerios, aceptados por la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

Dicha actividad, comprende la aplicación de capacidades adquiridas y la integración de conocimientos. Esta práctica deberá tener un periodo de duración mínima de dos meses equivalente a una carga horaria de al menos 125hs, por cada área, las practicas supervisadas quedan establecidas para el tercer año de la carrera, en el primer semestre se realizan las prácticas profesionales dentro del área clínica, en el segundo semestre dentro del área educacional, en el quinto año de la carrera, las practicas supervisadas quedan establecidas en el último semestre, dentro del área organizacional (laboral), sumando así un total de 375 hs de prácticas supervisadas, contando el estudiante durante este tiempo con la guía de un encargado de pasantía y un tutor o responsable en la empresa o institución.

El trabajo debe desarrollarse de forma individual, abordando aspectos de varias áreas de conocimiento obtenidas dentro de la carrera. Debe constituir también para el estudiante una oportunidad de práctica avanzada, desarrollo y afianzamiento de los conocimientos adquiridos durante el curso de la carrera.

2) OBJETIVOS

La Práctica Profesional representa una herramienta para el estudiante, ya que constituye la primera inserción en un ámbito profesional real y la confrontación con la problemática de su propia actividad. También es una prueba de gran valor para la carrera, ya que el estudiante al tener la mayoría de las materias aprobadas demostrará el nivel de preparación que le brinda ésta para el desempeño futuro de su vida profesional. La Práctica Profesional tiene como objetivos aplicar conocimientos y habilidades del profesional, demostrar que poseen capacidad para el análisis de problemas

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

y la formulación de alternativas de solución, integrar todos aquellos conocimientos adquiridos durante la carrera.

3) ASPECTOS FORMALES

Los estudiantes interesados deben presentar una solicitud para realizar la práctica profesional, en la coordinación de la carrera, la misma solicitud debe presentar los siguientes detalles: Datos completos del estudiante, teléfono y correo electrónico de contacto, especificación de las tareas a realizar y plan de trabajo, tiempo de duración y/o ejecución, lugar de trabajo, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre del tutor o responsable en la empresa o institución.

Posteriormente a la aprobación de la solicitud el estudiante deberá ser comunicado por la Coordinación de la carrera para la realización de la Práctica Profesional. El encargado de pasantías deberá presentar el acuerdo con la empresa o institución en el cual deberá quedar establecido el período de tiempo de la práctica, designación de un tutor, para que realice el seguimiento del estudiante.

Al concluir las actividades de la práctica profesional el estudiante deberá presentar ante la Coordinación de la carrera un informe final que contenga:

- a. Carátula indicando el título del trabajo, nombre del estudiante, nombre del tutor o tutores.
- b. Datos personales completos del estudiante y datos de la empresa o institución.
- c. Informe completo y detallado de las actividades realizadas, de acuerdo al siguiente esquema:
 - Introducción, breve descripción de la empresa u organización.
 - Organigrama y lugar donde realizó la práctica
 - Desarrollo práctico del trabajo o actividad.
 - Resultados obtenidos.
 - Conclusiones sobre aspectos profesionales y laborales.
 - Bibliografía de referencia o material de apoyo utilizado.
 - Anexos

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

- d. Evaluación final por parte del tutor o responsable en la empresa o institución.
- e. El informe final deberá ser prolijo: Hoja tamaño A4 - Letra Times Roman o New Roman 12 - Interlineado 2.0 – Márgenes: Normal

DEFINICION DE LA PRACTICA PROFESIONAL

ARTICULO 1°: El presente reglamento establece las condiciones, procedimientos y criterios exigidos por la Universidad del Sol, para la realización de la Práctica Profesional, de los estudiantes de los últimos semestres de la Carrera de Psicología.

ARTICULO 2°: En la Universidad del Sol, todo lo relacionado con la coordinación del proceso de Práctica Profesional, estará bajo la responsabilidad del encargado de pasantía, el cual se encargará de planificar, realizar y supervisar las actividades de desarrollo y cierre de la práctica.

ARTICULO 3°: La Práctica profesional es una actividad curricular obligatoria dentro del proyecto académico de la carrera de Psicología, que se administran en la Universidad del Sol. Se define mediante un conjunto de estrategias de aprendizaje que permiten al estudiante vincularse con el ejercicio profesional y poner en práctica las competencias académicas, profesionales y actitudinales propias de la carrera cursada, durante el desarrollo del currículo.

ARTICULO 4°: La práctica profesional se cumplirá mediante actividades y programas establecidos por el encargado de pasantía de la Universidad del Sol, conjuntamente con las Instituciones de Pasantías seleccionados para tal fin.

ARTICULO 5°: Las instituciones de Prácticas son aquellas empresas, organizaciones o instituciones públicas o privadas, municipios, donde los estudiantes podrán realizar su pasantía profesional.

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ARTICULO 6°: Durante el desarrollo de la Práctica Profesional se evaluarán y supervisarán las competencias académicas o cognitivas, las cualidades personales, las habilidades y destrezas, la calidad del trabajo y las responsabilidades, tanto por parte de la Institución de Prácticas como la Universidad del Sol.

ARTICULO 7°: Se denomina **Pasante**, al estudiante que habiendo satisfecho los requisitos para ello y debidamente autorizado por el encargado de pasantía, esté cumpliendo de manera individual, la actividad de entrenamiento profesional.

ARTICULO 8°: La Práctica Profesional podrá realizarse en cualquier lugar del país, se regirá por las disposiciones establecidas en común acuerdo entre la institución de Pasantía, la Universidad del Sol y el estudiante.

DE LOS TUTORES DE PRACTICA PROFESIONAL.

ARTICULO 9°: El responsable será el tutor que recibe al Pasante, quien supervisará de forma no remunerada el desarrollo de la práctica tomando en consideración el cronograma académico.

ARTICULO 10°: El tutor deberá ser funcionario de la Institución de Pasantía, con cargo de Gerente, Supervisor de área, coordinador o director de la institución, en el cual el pasante prestaría sus servicios.

DEL PROCESO DE PRACTICA PROFESIONAL.

ARTICULO 11°: La Práctica Profesional será realizada de acuerdo a lo estipulado en el proyecto académico, en cuanto a las horas establecidas.

ARTICULO 12°: La Práctica Profesional se desarrollará durante la jornada de trabajo requerida según corresponda el proyecto académico de la carrera, por el Pasante. El horario a cumplir o turno durante el cual se realizará la pasantía, será determinado de mutuo acuerdo entre el Pasante y la Institución de Pasantía donde ésta se realizará.

ARTICULO 13°: El proceso de práctica profesional se ejecutará según las siguientes disposiciones:

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

Requisitos:

- 1) Ser estudiante del tercer año de la carrera de Psicología.
- 2) Haber seleccionado una Institución determinada, para su Pasantía, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Académico y tener la aceptación de la institución.
- 3) Presentar la carta de postulación emitida por la Universidad con su respectivo acuse.
- 4) Las hojas de evaluación deben ser entregadas con la firma del tutor institucional, es decir, aquella persona que le orientará y evaluará en el sitio donde realizará la Pasantía.

Funciones del Pasante

- 1) Cumplir con las tareas asignadas por el tutor institucional y académico
- 2) En los organismos públicos y privados deben seguir las instrucciones dadas por su tutor institucional para el buen desenvolvimiento en la Práctica.
- 3) Colaborar y apoyar otras actividades que sean requeridas

Deberes del Pasante

- 1) Vestimenta adecuada acorde con la institución.
- 2) Empleo de vocabulario técnico adecuado al nivel de exigencia de la institución.
- 3) Responsabilidad, puntualidad y cumplimiento de las actividades asignadas por la institución.
- 4) Cumplir con los requisitos internos exigidos por la institución.

DE LA EVALUACION DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

ARTICULO 14°: La evaluación de la Práctica Profesional se hará de manera cualitativa y será efectuada tanto por el tutor Institucional, siguiendo la

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

escala de valoración porcentual establecida por la Universidad, utilizando para tal fin los instrumentos de evaluación, elaborados por la Coordinación de la carrera y por el encargado de pasantía.

ARTICULO 15°: La presentación del informe final tendrá carácter obligatorio. El informe debe estar avalado por la organización con sello y firma del tutor.

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 16°: El Pasante que interrumpa la práctica profesional por causa injustificada o incumpla las disposiciones o normas internas de la institución de Práctica se le considerará reprobada la misma y tendrá que inscribirse de nuevo en el próximo lapso académico.

Procedimientos y Trámites de Practica

- 1) El encargado de pasantía, convocará a todos los estudiantes que reúnan los requisitos citados en el reglamento.
- 2) La convocatoria se realizará al inicio de cada semestre.
- 3) El estudiante debe retirar de coordinación de Carrera todos los documentos para dar inicio a las pasantías (Formulario de Inscripción, Registro de Asistencia, Formato de evaluación final).
- 4) El estudiante deberá entregar el formulario de inscripción y los demás documentos a la Coordinación de carrera, para que esta autorice a su inscripción.
- 5) El encargado de pasantía deberá de contactar con la empresa (lugar de práctica del estudiante).
- 6) El encargado de pasantía deberá de realizar el contacto con los tutores de práctica quién supervisará las actividades del estudiante en el campo de práctica.
- 7) El encargado de pasantía monitoreara el desenvolvimiento y cumplimiento del estudiante en su lugar de práctica.
- 8) Una vez concluidas las horas de práctica el estudiante deberá de entregar a la el encargado de pasantía la planilla de control de asistencia y el informe del tutor de práctica.

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

- 9) El estudiante deberá de retirar de la Coordinación los criterios para la presentación de su informe de práctica Y tendrá un tiempo para la presentación de su informe de práctica a la Coordinación de la Carrera.

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ANEXOS

1. SOLICITUD

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

3. EVALUACION DEL PASANTE

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ANEXO 1

Asunción, de.... de 20....

Señor/a

.....
.....

Presente

En nombre de la **Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Sol**, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de conceder permiso a..... con **C.I**, estudiante del..... Curso de la carrera de Licenciatura en Psicología; para realizar la Pasantía, en el marco de la práctica profesional supervisada (Clínica/Educacional/Laboral), con una carga horaria de 125 horas, con el objeto de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en aula frente a grupos de trabajo, siendo esta una capacidad y competencia necesaria para su desempeño profesional.

Esperando su apoyo y una respuesta favorable, le saludo

Atentamente

.....
Coordinador/a Académica
Psicología
Universidad del Sol

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay

